



Asamblea General

Distr. general
20 de febrero de 2017
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
27º período de sesiones
1 a 12 de mayo de 2017

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Indonesia

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Metodología y proceso de consulta	3
III. Seguimiento de las recomendaciones de 2012 y más allá de estas.....	3
A. Ratificación de las Convenciones Internacionales de Derechos Humanos	3
B. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y con otros mecanismos.....	4
C. Marcos normativo, educativo e institucional de derechos humanos	4
D. Cooperación con la sociedad civil	7
E. Promoción de los derechos de las mujeres y de los grupos vulnerables	7
F. Trabajadores migrantes.....	14
G. Lucha contra la trata y la esclavitud	15
H. Libertad de pensamiento, conciencia y religión.....	16
I. Estado de derecho y buena gobernanza	17
J. Revisión del Código Penal.....	19
K. Defensores de los derechos humanos	19
L. Libertad de opinión y de expresión.....	19
M. Pobreza y derechos económicos, sociales y culturales	21
IV. Conclusión	23

I. Introducción

1. Como país que ha mantenido su resolución de respetar su mandato constitucional y sus compromisos con las normas mundiales de derechos humanos, Indonesia subraya la importancia del mecanismo del Consejo de Derechos Humanos sobre el Examen Periódico Universal (EPU). Adoptar medidas respecto de las recomendaciones del EPU es crucial para apoyar la labor encaminada a lograr el disfrute pleno de los derechos humanos de todos en Indonesia.

2. En el segundo ciclo del EPU en 2012, Indonesia aceptó 150 recomendaciones. El presente informe se centra en el seguimiento de las recomendaciones que contaron con su apoyo¹. Este informe incluye también las medidas adoptadas por el Gobierno de Indonesia en relación con otras recomendaciones. Además, también refleja diversas iniciativas nacionales y subnacionales de Indonesia sobre la promoción y protección de los derechos humanos, aparte de las recomendaciones formuladas durante el segundo ciclo.

II. Metodología y proceso de consulta

3. Este informe es el resultado de la colaboración entre las instituciones gubernamentales competentes de Indonesia, bajo la coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

4. Como reflejo de la adhesión continua al proceso inclusivo y a la asociación entre los múltiples actores, en la preparación del informe participaron las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas.

5. La preparación de este informe incluyó una serie de reuniones celebradas en varias partes de Indonesia para recabar aportaciones de las partes interesadas a nivel nacional y subnacional. Periódicamente se organizaron grupos de debates para evaluar el progreso de las recomendaciones. Asimismo, en 2012 se celebraron talleres nacionales sobre el EPU para difundir las recomendaciones y, en 2016, para recabar las aportaciones finales de las partes interesadas.

III. Seguimiento de las recomendaciones de 2012 y más allá de estas

A. Ratificación de las Convenciones Internacionales de Derechos Humanos²

6. Desde el último Examen Periódico Universal, Indonesia ha ratificado la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, y los ha incorporado a la legislación nacional³. Asimismo, ha aprobado varias leyes para seguir reforzando la aplicación de las convenciones ratificadas⁴.

7. Desde comienzos de 2017, Indonesia ha venido adoptando medidas para reanudar su proceso de ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Mientras tanto, se siguen llevando a cabo debates a nivel nacional sobre la importancia de firmar o ratificar otros instrumentos internacionales.

8. En consonancia con las deliberaciones en curso, Indonesia ha apoyado los principios fundamentales consagrados en diversas convenciones internacionales de derechos humanos y está decidida a incorporarlos en los marcos y mecanismos nacionales existentes. Cabe citar como ejemplo de ello el programa de legislación nacional sobre la revisión de la Ley núm. 26/2000 del Tribunal de Derechos Humanos; la reforma del Código Penal; la revisión de la Ley núm. 39/2004 de Colocación y Protección de los Trabajadores Indonesios en el Extranjero; y el proyecto de ley sobre los trabajadores domésticos; así como un

Memorando de Entendimiento firmado por las instituciones nacionales de derechos humanos de Indonesia para establecer un mecanismo nacional de prevención destinado a fortalecer las medidas contra la tortura.

B. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y con otros mecanismos⁵

9. En el plano mundial, Indonesia subraya la importancia de fortalecer la cooperación con el mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas, entre otras cosas facilitando las visitas de los relatores especiales a Indonesia⁶. La última facilitación fue la de la visita de la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada, Sra. Raquel Rolnik, en 2013.

10. Este año, Indonesia recibirá la visita del Relator Especial sobre el derecho a la salud, Sr. Darius Puras, prevista para marzo de 2017. Indonesia también facilitará la visita de la Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación, Sra. Hilal Elver, en el segundo semestre del año.

11. A nivel regional, Indonesia sigue apoyando firmemente a la Comisión Intergubernamental de la ASEAN sobre los Derechos Humanos como órgano de derechos humanos, entre otras formas incorporando los derechos humanos en los tres pilares de la comunidad de la ASEAN y promoviendo la protección de los derechos humanos en la región. Como uno de los miembros del Grupo Básico de la Iniciativa sobre la Convención contra la Tortura, Indonesia celebró en agosto de 2015 un taller regional sobre “Preservar la Dignidad Humana mediante la Prevención de la Tortura y los Malos Tratos entre los Estados Miembros de la ASEAN”. Durante el taller, Indonesia puso en marcha un Módulo de Formación de Formadores destinado a los agentes del orden para su utilización como directrices para prevenir los actos de tortura, y también alentó a los Estados miembros de la ASEAN a ratificar y aplicar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

12. En el marco de la Organización de la Conferencia Islámica, Indonesia ha desempeñado un papel importante en el establecimiento de la Comisión Permanente Independiente de Derechos Humanos y en los trabajos de esta. Indonesia organizó en 2012 la sesión inaugural de dicha Comisión, en la que se sentó una base sólida para los trabajos de la Comisión y la puesta en práctica de estos.

13. En cooperación con la Comisión Permanente Independiente de Derechos Humanos, Indonesia organizó también en 2015 un Seminario Internacional sobre Educación en Derechos Humanos. El Seminario adoptó la Declaración de Yakarta sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos, en la que se recomendó, entre otras cosas: i) el establecimiento de un grupo de trabajo para elaborar una guía de buenas prácticas para los Estados Miembros destinada a armonizar las estrategias nacionales de educación desde la perspectiva de la educación en materia de derechos humanos; y ii) reformas de la educación por los Estados Miembros mediante la incorporación de la educación en derechos humanos en los planes de estudios escolares y de capacitación.

14. Indonesia está firmemente convencida de la necesidad de fortalecer el diálogo y la cooperación entre los países en materia de derechos humanos. A este respecto, Indonesia continúa ampliando sus diálogos bilaterales sobre derechos humanos con varios países de la región y más allá de esta.

C. Marcos normativo, educativo e institucional de derechos humanos⁷

15. Promover entre la población, los funcionarios gubernamentales y todos los interesados una mejor toma de conciencia sobre los derechos humanos y una mejor identificación con estos es una labor constante que se pone de manifiesto, entre otras cosas, en el Plan Nacional de Desarrollo de Mediano Plazo 2015-2019, que refleja la *Nawacita* (declaración de prioridades)⁸ del Presidente Joko Widodo. Indonesia propone una visión

basada en los derechos humanos para promover una sociedad democrática centrada en la prosperidad, la justicia, la igualdad y el estado de derecho. Con miras al logro de este objetivo, la agenda de desarrollo tiene como prioridades promover un gobierno eficaz, democrático, libre de corrupción y fiable; mejorar la calidad de vida de todos los indonesios; y acelerar el desarrollo nacional mediante el desarrollo de sus zonas periféricas.

16. El Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos sigue funcionando como marco nacional para el ejercicio efectivo de los derechos humanos. La cuarta generación del Plan, que abarca el período 2015-2019, se está ejecutando bajo la supervisión directa de la Oficina Ejecutiva del Presidente. A fin de garantizar un seguimiento y una evaluación eficaces se estableció una secretaría conjunta⁹.

17. El IV Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos también ha incorporado los principios consagrados en diversas políticas nacionales y mundiales como la Estrategia Nacional sobre Acceso a la Justicia, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y algunas recomendaciones de los órganos de tratados. En comparación con los anteriores planes nacionales de acción sobre derechos humanos, la cuarta generación del Plan funciona como un documento vivo que permite ajustar anualmente las prioridades y la agenda sobre la base de la evaluación de la aplicación. También cuenta con un mecanismo mejorado de evaluación y seguimiento a todos los niveles.

18. Indonesia sigue adoptando medidas, como, por ejemplo, el fomento de la capacidad a todos los niveles para garantizar que las normativas locales sean compatibles con las leyes y obligaciones nacionales dimanantes de las normas de derechos humanos. A este respecto, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha capacitado a 375 redactores jurídicos a nivel nacional y subnacional. Indonesia también revisa continuamente las normas locales y procura modificar las que sean incoherentes.

19. Para fortalecer aún más las capacidades de los funcionarios gubernamentales y las partes interesadas a nivel nacional y local, Indonesia ha llevado a cabo periódicamente programas de capacitación y difusión sobre obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos. Los programas se dirigen a una amplia gama de públicos, entre ellos funcionarios, agentes del orden, estudiantes, maestros y líderes comunitarios, y tratan diferentes cuestiones temáticas, como la justicia juvenil, la lucha contra la tortura, los derechos de propiedad de la tierra, la trata de personas y los derechos de las mujeres y los niños.

20. Cabe citar como ejemplos de ello: i) los programas de difusión de los derechos humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para 4.245 mecanismos estatales, y la capacitación en derechos humanos para 450 instructores, en 327 instituciones locales, y 375 instructores locales de derechos humanos en 159 distritos y municipios; ii) el programa ordinario del Ministerio de Asuntos Internos sobre formación en materia de derechos humanos para las dependencias policiales de la administración pública en todos los municipios de Indonesia; y iii) el programa de fomento de la capacidad del Ministerio de Asuntos Sociales sobre la aplicación de la Ley núm. 35/2014 de Protección del Niño.

21. La reforma policial y militar sigue siendo una prioridad en la agenda nacional. Se han introducido planes de estudios basados en los derechos humanos y se han incorporado a todos los niveles educativos de la policía nacional y las fuerzas de defensa. Además, los principios de derechos humanos también se han incorporado en las reglas de intervención de los militares. Se han llevado a cabo numerosas capacitaciones en materia de derechos humanos para oficiales de la policía y de las fuerzas de defensa, algunas de ellas en cooperación con partes interesadas nacionales y organizaciones internacionales.

22. Algunos de los programas para la Policía Nacional se llevaron a cabo en cooperación con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) e incluyeron: un taller sobre “Principios Internacionales de Derechos Humanos en el Ejercicio de las Facultades Policiales” para investigadores superiores en Sumatra Septentrional y Meridional, y una sesión de dos días sobre “Normas Internacionales de Mantenimiento del Orden Público” para el Cuerpo de la Brigada Móvil de Timika, Papua, ambos celebrados en 2016. La

Policía Nacional también ha cooperado con la Comisión Nacional de Derechos Humanos para capacitar en derechos humanos a investigadores criminales de 32 policías regionales.

23. Entre los programas para las fuerzas de defensa cabe mencionar los siguientes: i) Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos, para todo el personal militar de Indonesia, organizado en 2016 por el Ministerio de Defensa, en cooperación con el CICR; ii) seminarios sobre “Aplicación del Derecho Humanitario y de los Derechos Humanos en la Defensa Nacional”, en 2013; sobre “La Ciberguerra desde la Perspectiva del Derecho Humanitario y de los Derechos Humanos”, en 2015; y sobre “La Defensa Nacional desde la Perspectiva de los Derechos Humanos”. Para fortalecer aún más la capacidad del personal militar en el sector de la justicia, el Ministerio de Defensa, en cooperación con el Instituto de Defensa para el Derecho Internacional, con sede en Estados Unidos, organizó un taller sobre “Derecho Comparado: Sistema de Justicia Militar en Indonesia y en los Estados Unidos”, en 2016.

24. El Gobierno sigue decidido a llevar a cabo una capacitación integral en materia de derechos humanos para todo el personal militar y policial, incluso en Papua. En 2016, se ejecutaron diversos programas en Papua, en cooperación con el gobierno provincial y los gobiernos locales y con el apoyo del CICR. Entre los programas cabe mencionar los seminarios y las actividades de difusión sobre el enfoque basado en los derechos humanos en el desempeño de las funciones de la Policía Nacional y en la prevención de la violencia sexual. Indonesia seguirá vigilando y evaluando la eficacia de esos programas en la promoción y protección de los derechos humanos en Papua.

25. Mediante el Decreto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos núm. 25/2013 sobre Ciudades de Derechos Humanos, Indonesia sigue apoyando a las ciudades de todo el archipiélago en su objetivo de ser la ciudad que mejor defiende los derechos humanos. Indonesia expresa su reconocimiento a las ciudades de Bandung, Surabaya, Yogyakarta, Bantaeng y Wonosobo por hacer esfuerzos tangibles para que sus respectivas ciudades sean ciudades de derechos humanos, y alienta a más ciudades del país a seguir su ejemplo. Con ocasión del Día de los Derechos Humanos 2016, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos condecoró a 228 regencias (subprovincias) y ciudades de Indonesia por cumplir con los criterios de “Ciudades de Derechos Humanos”. Indonesia encomia el papel de la sociedad civil en el apoyo al establecimiento de ciudades de derechos humanos.

26. Entendiendo el papel fundamental del sistema educativo en la promoción de los derechos humanos, el Gobierno ha incorporado las normas y el respeto de los derechos humanos en los planes de estudios nacionales de todos los niveles educativos. El Ministerio de Educación y Cultura ha impartido cursos de formación sobre derechos humanos en algunas instituciones educativas. Durante 2012-2016, la capacitación se llevó a cabo en 12 provincias, y benefició a un total de 1.500 participantes. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos también ha firmado un Memorando de Entendimiento con los gobernadores de 18 provincias de Indonesia sobre la integración de la educación en derechos humanos en el aparato estatal y en la sociedad en general.

27. Con miras a empoderar a los docentes, desde 2015 el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha venido llevando a cabo programas de educación sobre derechos humanos para 240 maestros del segundo ciclo de secundaria. A fin de alentar y empoderar a los estudiantes para que sean los agentes de promoción de los derechos humanos en las escuelas y en su entorno social, se ha fomentado la Comunidad de Estudiantes para la Promoción de los Derechos Humanos. Desde 2012, se han unido a esta Comunidad 966 estudiantes, y desde 2015 se han seleccionado Enviados Estudiantiles para los Derechos Humanos.

28. Para fortalecer la independencia y el funcionamiento eficaz de las instituciones nacionales de derechos humanos, el Gobierno está decidido a continuar los debates sobre la revisión de la Ley núm. 39/1999 de Derechos Humanos. El proyecto revisado ya está incluido en los Programas de Legislación Nacional 2015-2019. El Ministerio de Planificación del Desarrollo Nacional también llevó a cabo en 2015 un estudio en profundidad de tres de las instituciones nacionales de derechos humanos de Indonesia, con el objetivo de estudiar formas de fortalecer aún más las instituciones nacionales de derechos humanos¹⁰.

29. Indonesia apoya plenamente la labor de las instituciones nacionales de derechos humanos existentes¹¹, que han funcionado como uno de los asociados importantes del país, especialmente en la vigilancia de las actuaciones de las instituciones judiciales, legislativas y ejecutivas.

30. Indonesia ha adoptado diversas iniciativas para incorporar los principios de los derechos humanos en las prácticas empresariales mediante la difusión de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Además de sensibilizar a los funcionarios gubernamentales y fortalecer su capacidad, esta iniciativa también se centra en mejorar el conocimiento de las pequeñas y medianas empresas como actores empresariales dominantes en el país.

D. Cooperación con la sociedad civil¹²

31. En consonancia con la decisión firme de fortalecer la asociación con la sociedad civil, se han llevado a cabo consultas sobre la formulación del IV Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos y sobre la preparación de los informes para el EPU y los órganos de tratados. Las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil también han participado en el proceso de ratificación de diversos instrumentos internacionales de derechos humanos.

32. A fin de ampliar el diálogo y las consultas con las partes interesadas, el Ministerio de Relaciones Exteriores estableció una plataforma de diálogo periódico con las sociedades civiles¹³. Se celebraron debates regulares con varias organizaciones de la sociedad civil sobre diversas cuestiones relacionadas con los derechos humanos, a fin de mejorar el entendimiento mutuo sobre las posiciones y políticas sustantivas del Gobierno en relación con los temas contemporáneos de derechos humanos.

33. El Ministerio de Relaciones Exteriores también lleva a cabo un programa regular de consultas a nivel provincial. Anualmente, el Ministerio de Relaciones Exteriores celebra al menos ocho consultas, en las que participan representantes de otros ministerios, organismos y sociedades civiles competentes. Otros ministerios y organismos de Indonesia han establecido también una plataforma de diálogo periódico con las sociedades civiles.

E. Promoción de los derechos de las mujeres y de los grupos vulnerables¹⁴

34. Indonesia procura mejorar continuamente sus marcos jurídico e institucional, tanto a nivel nacional como local, en la aplicación de políticas y programas que se centren en la promoción y protección de los derechos de las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

35. A nivel nacional, ya están incluidos en los Programas de Legislación Nacional 2015-2019 varios proyectos de ley relacionados con la protección de los grupos vulnerables. La ley que se prevé revisar es la Ley núm. 23/2004 de Eliminación de la Violencia Doméstica, y entre los proyectos de ley sometidos a deliberación legislativa figuran los relativos a la violencia sexual, la igualdad de género y justicia, y el bienestar de las personas de edad.

36. Desde 2012, se han promulgado nuevas leyes pertinentes, como la Ley núm. 18/2014 de Salud Mental y la Ley núm. 8/2016 de Personas con Discapacidad. También se han promulgado decretos de aplicación, como el Decreto núm. 61/2014 sobre Salud Reproductiva y el Decreto Ley núm. 1/2016 relativo a la segunda modificación de la Ley núm. 23/2002 de Castigo Adicional para los Responsables de Delitos Sexuales contra Niños.

37. También se alienta a los parlamentos y gobiernos locales a promulgar disposiciones que sean pertinentes para la protección y promoción de los derechos de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad. Por ejemplo, la ciudad de Yogyakarta promulgó el Decreto núm. 1/2016 sobre la Ciudad Amiga de los Niños; la Provincia de Sumatra Meridional promulgó el Decreto núm. 6/2014 sobre Protección y Servicios de Asistencia

Social para Personas con Discapacidad; y la Provincia de Maluku promulgó el Decreto núm. 2/2012 sobre la Protección de la Mujer y el Niño.

38. A fin de fortalecer el marco institucional, Indonesia estableció dependencias o puntos focales sobre mujeres y niños, dependiente de los ministerios/organismos competentes. Esas dependencias se establecieron dentro de la estructura del Ministerio Coordinador de Desarrollo Humano y Cultura, el Ministerio de Empoderamiento de la Mujer y Protección del Niño, el Ministerio de Asuntos Sociales, el Ministerio de Salud, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Trabajo y la Policía Nacional.

39. Indonesia también ha aumentado dentro de esos ministerios la asignación presupuestaria para los programas relacionados con las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

Mujeres

40. El proyecto de ley sobre igualdad de género y justicia tiene por objeto proporcionar un fundamento jurídico más sólido a las políticas que tienen en cuenta las cuestiones de género. Una vez finalizado, este proyecto de ley será uno de los avances de Indonesia en la reforma de las políticas nacionales y locales, al incorporar, entre otras cosas, elementos pertinentes de los marcos convenidos internacionalmente sobre las mujeres.

41. A nivel mundial, el Presidente Widodo se ha convertido en uno de los mejores defensores de HeforShe IMPACT, y ha presentado tres agendas con miras a mejorar la representación de la mujer, reducir la mortalidad materna y poner fin a la violencia contra la mujer.

42. En 2016, el Ministerio de Empoderamiento de la Mujer y Protección del Niño también puso en marcha un programa emblemático llamado Programa 3 Términos. El Programa se centra en poner término a: i) la violencia contra las mujeres y los niños; ii) la trata de personas; y iii) los obstáculos que impiden a las mujeres acceder a la justicia económica.

43. En el marco del Programa 3 Términos, la estrategia para poner fin a la violencia contra las mujeres y los niños incluye: i) garantizar la accesibilidad de la información sobre los derechos de la mujer y el niño; ii) mejorar la capacidad de las instituciones locales, incluso a nivel de aldeas o subdistritos; iii) fortalecer la capacidad del grupo de trabajo integrado local sobre mujeres y niños; y iv) movilizar la participación y el apoyo de todos los ministerios/organismos, gobiernos locales y la sociedad civil.

44. La estrategia para poner fin a la trata de mujeres y niñas incluye: i) establecer un sistema de detección temprana de la trata de personas; ii) sensibilizar a la comunidad, incluidos los hombres y los niños, y fomentar su participación activa en el sistema de detección temprana; iii) crear sinergias entre organismos miembros del Grupo de Trabajo Nacional para la Trata en la vigilancia de los casos de trata de personas; y iv) garantizar una formación plena y obligatoria para todos los trabajadores migrantes potenciales.

45. La estrategia para poner fin a los obstáculos que impiden a las mujeres acceder a la justicia económica incluye: i) garantizar que los ministerios/organismos competentes lleven a cabo actividades de formación y fomento de la capacidad para las mujeres empresarias; ii) ampliar el acceso de todas las mujeres a los recursos económicos y garantizar sus derechos a ellos, incluida la financiación empresarial, mediante, por ejemplo, préstamos y créditos de las instituciones financieras; iii) proporcionar financiamiento alternativo y capital a las mujeres empresarias de empresas pequeñas y microempresas; y iv) prestar apoyo financiero y servicios alternativos a las mujeres innovadoras en los sectores económicos.

Leyes discriminatorias

46. Indonesia también ha venido vigilando y revisando progresivamente las normativas locales vigentes. La Ley núm. 23/2014 de Gobierno Local contiene disposiciones sobre el mecanismo para revisar y armonizar todas las normativas locales y proyectos de normativas locales. Este mecanismo tiene por objeto garantizar que todas las normativas locales se

ajusten a las leyes nacionales pertinentes y a los compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

47. Por ejemplo, en 2016, la ciudad de Purwakarta revocó la normativa local núm. 70/2014 sobre la Aldea Favorable a la Cultura, que contiene una disposición discriminatoria sobre el toque de queda nocturno para las mujeres. El Gobierno también revocó el reglamento núm. 24/2014 sobre la poligamia de funcionarios públicos, promulgada por la regencia (subprovincia) de Lombok Oriental.

Violencia contra las mujeres y las niñas

48. Indonesia ha establecido Centros de Servicios Integrados para el Empoderamiento de las Mujeres y los Niños Víctimas de la Violencia. Estos Centros constituyen un mecanismo para la prevención, protección, rehabilitación y reintegración de las víctimas de la violencia. También funcionan como plataforma para la coordinación entre las partes interesadas y el Grupo de Trabajo Nacional de Lucha contra la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños. Desde 2016, se han establecido 424 centros de servicios integrados y 16 centros/albergues para mujeres y niños.

49. El Gobierno asigna fondos para estos centros y ha proporcionado capacitación en materia de género y fomento de la capacidad a 949 de los 2.000 agentes del orden previstos, a fin de mejorar su capacidad para atender casos de violencia contra las mujeres y los niños. Desde 2016 se han establecido en toda Indonesia 527 Dependencias de Servicios para las Mujeres y los Niños, en las comisarías de policía, y 67 Dependencias Integradas de Crisis, en los hospitales policiales.

50. Con miras a mejorar sus medidas, Indonesia realizó en 2016 una encuesta a nivel nacional sobre la violencia contra las mujeres y los niños. Esta encuesta ayuda a las autoridades a comprender las causas, la prevalencia, la gravedad y las tendencias de la violencia contra las mujeres y los niños.

51. Indonesia también introdujo un Sistema Integrado de Justicia Penal para mejorar el acceso a la justicia de las mujeres y niños víctimas de la violencia. Este sistema mejorará la coordinación entre las instituciones gubernamentales relacionadas y la eficacia en el manejo de los casos.

52. Indonesia también puso en marcha programas para empoderar a los jóvenes en la lucha contra la violencia y la mentalidad sexista. Uno de los programas es “Un estudiante salva a una familia”, campaña cuyo objetivo es capacitar a los jóvenes para promover la resiliencia y el empoderamiento de las familias.

Participación en la vida pública

53. A fin de mejorar la participación significativa de las mujeres en la política y la adopción de decisiones, la Ley núm. 8/2012 de Elección General de los Miembros de la Cámara de Representantes, el Consejo Representativo Popular y la Cámara Regional de Representantes establece que los partidos políticos deben tener un mínimo de un 30% de mujeres candidatas a ser elegidas para el Parlamento. En la actualidad, hay 97 mujeres en el Parlamento (17,23%). Con miras a lograr ese objetivo, se introdujeron tres cambios importantes.

54. En primer lugar, el nombramiento de más mujeres para ocupar cargos directivos en los sectores público y privado. En la actualidad hay 9 mujeres ministras en el Gabinete (25%), 126 mujeres viceministras o directoras generales (21%) y 2.295 directoras o jefas de oficina (16%) en instituciones gubernamentales. Asimismo, 76 mujeres han sido elegidas como regentes/alcaldesas (14,78%).

55. En segundo lugar, la incorporación obligatoria de planes de estudios con perspectiva de género en todos los cursos de formación y enseñanza obligatorias a todos los niveles.

56. En tercer lugar, la aplicación de la cartografía nacional del género en la política, a fin de evaluar la representación y las necesidades de las mujeres, como votantes y como candidatas, con miras a ayudar a idear programas de capacitación e intercambio de información eficaces sobre políticas y liderazgo para las mujeres.

Salud maternoinfantil

57. Reducir la mortalidad materna y mejorar el acceso a la atención de la salud sexual y reproductiva en todo el país siguen siendo de gran prioridad en la agenda nacional. El programa nacional de planificación familiar sigue siendo crucial para mejorar la salud y el bienestar de la madre y los niños.

58. Indonesia revitaliza continuamente el programa de Planificación Familiar, entre otras formas mejorando la concienciación y la educación sobre la planificación familiar a nivel local; proporcionando tratamiento asequible y gratuito sobre planificación familiar a las parejas casadas; y movilizándolo el Movimiento de Bienestar Familiar en 289.635 Centros Integrados de Salud en todo el país. Indonesia también sigue mejorando la oferta y distribución de dispositivos y medicamentos anticonceptivos y la prestación de servicios médicos anticonceptivos y de servicios de salud reproductiva, así como enfrentando los problemas de infraestructura que dificultan el acceso a los servicios de salud en las zonas remotas.

59. Sobre la mutilación genital femenina, el principal objetivo de las políticas de Indonesia ha sido siempre proporcionar la mejor protección a las mujeres y las niñas. A lo largo de los años, el Gobierno ha adoptado varias políticas destinadas a controlar las prácticas de la mutilación genital femenina, con el objetivo final de eliminar en todo el país dichas prácticas nocivas.

60. El Gobierno ha revocado el Decreto núm. 1636/2010 del Ministerio de Salud sobre la Circuncisión Femenina mediante la promulgación del Decreto núm. 6/2014 del Ministerio de Salud, que prohíbe a todos los médicos practicar procedimientos de circuncisión femenina.

61. Ahora bien, la mutilación genital femenina forma parte de una tradición y unas creencias de larga data que han sido transmitidas a través de generaciones de familias y comunidades. La sensibilización y la promoción constantes son esenciales para ampliar los efectos de la regulación en la materia.

62. Indonesia seguirá llevando a cabo programas de sensibilización entre los médicos y trabajadores de la salud, los padres, la comunidad y los líderes religiosos para evitar la práctica de la mutilación genital femenina en el terreno. Los ministerios competentes siguen realizando investigaciones y reuniendo datos, con el fin de crear imágenes más claras sobre el alcance y la prevalencia de la mutilación genital femenina en Indonesia.

63. Con respecto al matrimonio precoz, el Ministerio de Asuntos Religiosos, en cooperación con organizaciones no gubernamentales (ONG) locales, ha realizado en siete provincias un estudio sobre la aplicación de la Ley del Matrimonio. El estudio se propone obtener una mejor comprensión del matrimonio precoz y el matrimonio no registrado, así como determinar los pasos que debe seguir el Ministerio para enfrentar ambos problemas.

64. El estudio revela varios factores que contribuyen a dichos problemas, pero la razón principal siguen siendo las consideraciones económicas, incluida la pobreza. Es una práctica constante casar a las niñas para disminuir la carga económica de la familia o incluso para mejorar la situación económica o social. Entre los diversos factores sociales coadyuvantes cabe mencionar: i) la creencia de que acelerar el matrimonio garantizará el bienestar de las adolescentes protegiéndolas de embarazos potenciales fuera del matrimonio y evitando el estigma de ser consideradas “solteronas”; y ii) el bajo nivel de educación y concienciación sobre los efectos del matrimonio y los embarazos precoces en la salud física y mental. Este estudio también pone de relieve la importancia de una mejor toma de conciencia en las comunidades sobre los efectos del matrimonio precoz y sobre la necesidad de alentar a sus hijos a que cursen estudios superiores y posterguen el matrimonio.

65. Indonesia ha adoptado medidas para hacer frente a estos factores coadyuvantes. Cabe citar como ejemplos los programas destinados a: i) mejorar el bienestar familiar y la resiliencia económica; ii) aumentar la concienciación sobre los riesgos para la salud de los embarazos precoces para los niños y las madres; iii) aplicar un programa de educación gratuita y obligatoria de 12 años con el objetivo de mantener a los niños en la escuela y posponer el matrimonio; iv) reducir el matrimonio precoz y mejorar la capacidad de la

generación más joven para decidir sobre su futuro, entre otras cosas para superar la estigmatización social. Estos programas, realizados por los ministerios/instituciones competentes y en todos los niveles de gobierno, también se dirigen a los padres, que son decisivos en la decisión del matrimonio precoz.

66. Aunque la edad mínima legal para contraer matrimonio en Indonesia es de 16 años para las niñas, se requiere el consentimiento de los padres para los menores de 21 años. En un intento por elevar la edad legal del matrimonio de las niñas a los 18 años de edad, una ONG local, Yayasan Kesehatan Perempuan, presentó al Tribunal Constitucional una propuesta de revisión judicial de la Ley núm. 1/1994 del Matrimonio. El Tribunal rechazó la propuesta de revisión sobre la base de aspectos procesales. Indonesia continuará sus esfuerzos para desalentar el matrimonio infantil en el terreno, llevando a cabo programas que se ocupen de los factores que contribuyen al matrimonio infantil.

Niños

67. La promoción y protección de los derechos y el bienestar de sus 88 millones de niños y niñas constituyen prioridades nacionales de Indonesia. La Estrategia Nacional para la Eliminación de la Violencia contra los Niños 2016-2020 fue puesta en marcha en 2016. Esta Estrategia Nacional establece medidas sistemáticas, integradas, coordinadas y basadas en hechos comprobados, que incluyen aspectos legales, normas sociales y prácticas culturales en evolución, intervenciones efectivas, disponibilidad de servicios de apoyo de calidad y mejora de la calidad de los datos.

68. En 2014 se inició un Movimiento Nacional de Lucha contra los Delitos Sexuales contra los Niños. El Movimiento alentó a todos los sectores de la sociedad, como los docentes, los trabajadores de la salud, los trabajadores sociales, los padres e incluso los propios niños, a participar en la lucha contra este crimen atroz. El Movimiento incluye una encuesta nacional destinada a arrojar datos y pruebas detallados sobre el alcance de la violencia contra los niños.

69. Indonesia recientemente promulgó el Decreto-ley núm. 1/2016 de Protección del Niño que impone un castigo más severo a los delincuentes sexuales condenados por delitos contra niños. El Decreto es una modificación de la Ley núm. 23/2002 de Protección del Niño y una disuasión para potenciales agresores sexuales de niños. La Comisión Nacional de Protección de la Niñez de Indonesia informó de que en 2015, de 3.337 casos denunciados de delitos sexuales, el 16,3% eran de violencia sexual contra niños. Casos de gran resonancia han provocado indignación nacional y debate público, reviviendo los llamamientos en favor de un castigo más severo contra los delincuentes.

70. En virtud del Decreto-ley, los jueces podrían imponer castigos más fuertes a los perpetradores, particularmente a aquellos que: i) son personas cercanas al niño o bien conocidas por este, como familiares, guardianes o educadores; ii) son funcionarios de protección de menores; iii) son reincidentes; y iv) actúan en grupos.

71. Los jueces también pueden decidir imponer castigos más severos por delitos muy graves que: i) se cometan contra más de una víctima; y ii) causen lesiones físicas graves, inestabilidad mental o enfermedades de transmisión sexual, dañen el sistema de salud reproductiva de la víctima o causen la muerte de esta. Los castigos incluyen pena de muerte, cadena perpetua y pena de prisión de 10 años como mínimo y 20 años como máximo. De conformidad con el Decreto-ley núm. 1/2016, se puede imponer una condena adicional, como el anuncio público de la identidad del convicto, así como la castración química y el implante de un chip electrónico. Es importante señalar que la nueva Ley solo se aplicará a los delincuentes adultos.

72. Con respecto a los niños de la calle, datos nacionales de 2012 indicaron que se estimaba que 34.000 niños vivían en las calles. Para enfrentar este problema, se ha puesto en marcha una campaña titulada “Indonesia libre de niños de la calle para 2017”. El Gobierno realizó un estudio para levantar un mapa de las cifras sobre los niños que viven en las calles, las causas de ello y los lugares donde viven. Sobre la base del estudio, se han introducido varios programas para enfrentar las causas fundamentales del problema y proporcionar a esos niños rehabilitación y protección social.

73. El programa de aplicación respalda el objetivo nacional actual de dar primacía al interés superior del niño, al tiempo que mejora el papel de la atención parental y da prioridad a la tutela por parte de un miembro de la familia extensa. Únicamente como último recurso se recurrirá a la tutela ejercida por la comunidad o el Gobierno en forma de acogimiento familiar, adopción o acogimiento residencial.

74. La Comisión Nacional de Protección de la Niñez también contribuye a la solución del problema de los niños de la calle vigilando su situación y realizando discusiones en grupos de debate pertinentes en Yakarta, Bogor, Depok y Tangerang. Junto con los ministerios y los gobiernos locales, la Comisión lleva a cabo un programa para devolver los niños a sus padres y familiares y ayudar a sus familias a mejorar su resiliencia económica.

75. Uno de los mayores desafíos de Indonesia en relación con el fenómeno de los niños de la calle es proporcionarles un número de registro civil. Este número de registro es el requisito para que cualquier indonesio obtenga servicios sociales y de salud, así como acceso a la educación. Indonesia continuará ampliando sus esfuerzos para enfrentar este y otros desafíos.

Justicia juvenil

76. Indonesia demostró su decisión firme de mejorar su sistema nacional de justicia de menores mediante la promulgación de la nueva Ley del Sistema de Justicia Juvenil que entró en vigor en agosto de 2014. Se promulgaron asimismo decretos de aplicación como el Decreto núm. 65/2015 de Desjudicialización y el Decreto Presidencial núm. 175/2015 de Formación Integrada sobre el Sistema de Justicia Juvenil. Este conjunto de leyes cambia el enfoque de justicia retributiva por el de justicia restaurativa. La Ley alienta el recurso a un mecanismo de desjudicialización, mediante el cual los menores infractores, las víctimas, las familias de las víctimas y del infractor, los líderes de la comunidad y las autoridades trabajan juntos para encontrar un resultado alternativo y restaurativo que esté más allá del encarcelamiento.

77. La Ley también se centra en los derechos de los niños detenidos y prevé el establecimiento de un Centro de Rehabilitación Adaptado a las Necesidades de los Niños. Los establecimientos actuales para niños en conflicto con la ley aún no son adecuados. En la actualidad, en toda Indonesia solo hay 18 instituciones de rehabilitación para niños, 23 instituciones de rehabilitación temporal y 40 casas temporales.

78. Algunos niños detenidos podrían ser colocados temporalmente en centros penitenciarios para adultos. Sin embargo, en ese caso se proporcionan a los niños reclusos habitaciones separadas de los pabellones de los presos adultos. Indonesia tiene previsto poner fin por completo en 2018 a la reclusión de los menores condenados en centros penitenciarios para adultos.

79. Desde la aprobación de la Ley del Sistema de Justicia Juvenil, se ha reducido considerablemente el número de menores encarcelados, de 6.000 en 2012 a solo 2.644 en agosto de 2016. Sin embargo, quedan algunos retos que requieren atención adicional. Se está promoviendo una mejor comprensión de los funcionarios competentes sobre el sistema de justicia de menores, por ejemplo sobre el papel del trabajador social en el acompañamiento de los niños durante todas las sesiones judiciales. Además, se mejorarán las instalaciones y la capacidad en materia de recursos humanos. El Gobierno está decidido a hacer frente a estos desafíos, entre otras formas proporcionando capacitaciones pertinentes y mejorando gradualmente las infraestructuras para garantizar el progreso en la aplicación de la ley.

Personas con discapacidad

80. Tras la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2012, Indonesia aprobó la Ley núm. 8/2016 de Personas con Discapacidad para sustituir a la Ley núm. 4/1997. Esta nueva Ley se centra en el fortalecimiento de los marcos jurídicos e institucionales, así como en la mejora del mecanismo de aplicación. También ha transformado el enfoque del Gobierno mediante la incorporación de políticas y programas de discapacidad en los ministerios y órganos competentes. En este sentido, el Ministerio de Asuntos Sociales y seis ministerios principales, coordinados por el Ministerio

de Planificación Nacional del Desarrollo, colaboran para cumplir con el mandato de la Ley núm. 8/2016 de establecer marcos normativos.

81. Los ministerios y organismos continúan aplicando la política y el programa vigentes y pertinentes para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad. Las cuestiones relativas a la discapacidad se han integrado en el Plan Nacional de Desarrollo de Mediano Plazo 2015-2019, en el IV Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos y en su plan de acción anual. Para ampliar la perspectiva de la discapacidad y mejorar la rendición de cuentas de los sectores líderes del Gobierno en todos los niveles, en 2015 se puso en marcha una Directriz sobre Planificación y Presupuestación que Tengan en Cuenta la Discapacidad.

82. La promoción de los derechos de las personas con discapacidad en la vida política está garantizada por diversas leyes y decretos. Las medidas del Gobierno para aumentar la representación y participación de las personas con discapacidad incluyen, entre otras, proporcionar instalaciones electorales accesibles y dar a conocer a los partidos políticos y las comunidades los problemas relacionados con la discapacidad.

83. Indonesia está decidida a hacer frente a los obstáculos para aumentar el número de personas con discapacidad en el Parlamento y a hacer que este órgano legislativo se apropie en mayor medida del tema en sí.

84. Más importante aún, el Gobierno está intensificando la labor encaminada a promover una mejor protección de las mujeres con discapacidad en Indonesia. A pesar de la Ley núm. 8/2016 de Personas con Discapacidad, que reconoce la vulnerabilidad de las mujeres con discapacidad a la discriminación, y de algunas otras disposiciones¹⁵, sigue haciendo falta un instrumento jurídico o una política nacionales que se ocupen específicamente de las mujeres con discapacidad que son vulnerables a la discriminación de formas múltiples, especialmente a nivel local.

85. Indonesia también mejorará los servicios de protección para las mujeres y las niñas con discapacidad y continuará fortaleciendo su capacidad para responder mejor a los casos de violencia contra las mujeres y las niñas con discapacidad.

Comunidad Masyarakat Hukum Adat/“Adat”

86. Indonesia está decidida a respetar el mandato constitucional de proteger los derechos de la comunidad “Masyarakat Hukum Adat” o comunidad “adat” de Indonesia. Con este fin, se están aplicando medidas para ampliar su acceso a las necesidades básicas, la infraestructura económica y los servicios sociales.

87. Se han elaborado marcos normativos¹⁶ para reconocer cierto grado de “derechos a la tierra” de la comunidad “adat”. Estos marcos también prevén medidas para proteger los derechos de esta comunidad y aumentar su bienestar, entre otras formas satisfaciendo sus necesidades básicas y ampliando su acceso a las oportunidades de empleo y a la tierra. Asimismo, aumentan la oportunidad de que la comunidad “adat” se integre aún más al sistema social y económico del común de la población. Además, el proyecto de ley sobre la comunidad “adat” ya está incluido en las Prioridades Legislativas Nacionales 2015-2019.

88. A finales de 2016, el Presidente Widodo presentó su Decreto sobre Certificado de Propiedad de la Tierra a nueve comunidades “adat” de todo el país, con lo se demuestra que el Gobierno reconoce la tierra de la comunidad “adat”.

89. Además de elaborar marcos normativos para la comunidad “adat” a nivel nacional, el Gobierno también alienta a las provincias de Indonesia a que elaboren sus propios marcos normativos. En la actualidad 14 provincias de Indonesia ya han elaborado su normativa sobre la comunidad “adat”.

90. Se sigue llevando a cabo un programa regular¹⁷ destinado a capacitar a 3.610 unidades familiares cada año. Del total de 231.268 unidades familiares de la comunidad “adat” existentes en Indonesia, se ha capacitado a través de este programa a 99.726 unidades familiares de diez provincias.

91. Indonesia está decidida a intensificar su labor para hacer frente a los retos pendientes en relación con el ejercicio efectivo de los derechos de la comunidad “adat”, entre ellos la

resolución de litigios entre la comunidad “adat” y las empresas estatales relativos al uso de la tierra y los recursos naturales¹⁸, y a erradicar los estereotipos y estigmas sobre la comunidad “adat”.

F. Trabajadores migrantes¹⁹

92. Indonesia reconoce la contribución de sus trabajadores migrantes²⁰ al desarrollo nacional y al crecimiento económico y está plenamente decidida a promover y proteger sus derechos. La *Nawacita* (declaración de prioridades) del Presidente Widodo reafirma la obligación del Estado de hacer efectivos los derechos de nuestros trabajadores migrantes atendiendo a las siguientes prioridades: i) mejorar la calidad de la protección de los ciudadanos y personas jurídicas de Indonesia en el extranjero; y ii) proteger los derechos y la seguridad de los trabajadores migrantes.

93. Indonesia ha adoptado medidas para fortalecer la legislación y las capacidades institucionales nacionales y ha mejorado la coordinación entre organismos y la aplicación de políticas. Entre las Prioridades Legislativas Nacionales 2015-2019 está incluido el examen de la Ley núm. 39/2004 de Colocación y Protección de los Trabajadores Indonesios en el Extranjero.

94. Indonesia también está fortaleciendo su capacidad y su estrategia de prevención, detección temprana y respuestas inmediatas. Estas se han estado aplicando mediante, entre otras cosas, la integración en el Plan Nacional de Desarrollo de Mediano Plazo 2015-2019 de las esferas prioritarias en materia de mecanismos de contratación y colocación de los trabajadores migrantes, y el establecimiento de un grupo de trabajo nacional integrado sobre la protección de los trabajadores migrantes indonesios.

95. Indonesia supervisa estrecha y regularmente las actividades de 570 agencias de trabajadores migrantes registradas en toda Indonesia y adopta medidas firmes contra quienes hayan quebrantado la ley²¹.

96. A fin de proteger mejor a los indonesios en el extranjero, incluidos los trabajadores migrantes, se han adoptado, entre otras, las siguientes medidas:

- Establecer dependencias de servicio al ciudadano en 24 embajadas de Indonesia²²;
- Prestar asistencia jurídica a más de 27.000 trabajadores migrantes indonesios (durante el período 2012-2016);
- Firmar 13 acuerdos bilaterales relativos a la protección y colocación de trabajadores migrantes;
- Imponer una moratoria sobre el envío de trabajadores domésticos a 21 países; y
- Poner en marcha la aplicación para teléfono móvil “Viaje Seguro” del Ministerio de Relaciones Exteriores²³.

97. Con miras a promover el derecho a la educación de las familias de trabajadores migrantes de Indonesia en el extranjero, se establecieron 220 centros de aprendizaje comunitarios.

98. El problema de los trabajadores migrantes es de carácter transnacional, lo que exige un compromiso y gestiones equivalentes entre los países de origen, de tránsito y de destino. En la ASEAN, Indonesia insta al establecimiento de un instrumento jurídicamente vinculante sobre la protección y la promoción de los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias. Indonesia participa también en otros foros regionales como el Proceso de Colombo y el Diálogo de Abu Dhabi.

99. A nivel mundial, Indonesia reafirma constantemente su llamamiento a la ratificación universal de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. En las Naciones Unidas, Indonesia promueve la protección de los trabajadores migrantes, en particular de las trabajadoras migrantes, entre otras formas facilitando la resolución de la Asamblea General para erradicar la violencia contra las trabajadoras migrantes.

100. A efectos de fortalecer los marcos normativos para una mejor protección de los que trabajan en el sector doméstico en Indonesia, actualmente se debate en el Parlamento un proyecto de ley sobre los trabajadores domésticos. Entretanto, para cumplir la condición previa necesaria para la adopción del proyecto de ley, el Ministerio de Trabajo ha promulgado el Decreto núm. 2/2015 de Protección de los Trabajadores Domésticos.

101. El Gobierno está decidido a intensificar la labor encaminada a garantizar una protección plena y mejor de los derechos de los trabajadores migrantes indonesios. Indonesia está además decidida a crear más oportunidades de empleo mejor y sostenible en Indonesia, incluso para los trabajadores migrantes que regresan y para sus familiares²⁴. Se han introducido programas sobre emprendimiento y sistemas financieros, y se ha movilizado el apoyo del sector privado y de los bancos nacionales.

102. La Agencia Nacional de Protección y Colocación de los Trabajadores Migrantes de Indonesia ha proporcionado formación en fomento de la capacidad a 14.498 trabajadores migrantes que han regresado al país. En la actualidad, 6.047 trabajadores migrantes que han regresado al país han sido empoderados para iniciar sus negocios en sus ciudades natales.

103. En 2016 Indonesia puso en marcha el programa “Aldea Migrante Productiva” en las regencias (subprovincias) de Indramayu y Wonosobo. Aparte de garantizar una mejor protección a los trabajadores migrantes de Indonesia y a sus familiares, el programa ofrece empoderar a los migrantes que regresan proporcionándoles conocimientos especializados en materia de emprendimiento. El Ministerio de Trabajo tiene previsto establecer en 2017 otras 120 aldeas productivas en nueve provincias.

G. Lucha contra la trata y la esclavitud²⁵

104. Como parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, Indonesia está plenamente decidida a garantizar su plena aplicación.

105. A nivel nacional, se han elaborado marcos normativos mediante, entre otros instrumentos, la Ley núm. 21/2007 de la Erradicación de la Trata de Personas. El Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos 2015-2019 también especifica las directrices para prevenir y enfrentar la trata de personas, especialmente a nivel subnacional. En 2016, a efectos de fortalecer aún más la coordinación y las capacidades para erradicar la trata de personas, se firmó un Memorando de Entendimiento en el que participaron siete instituciones encargadas de la labor cotidiana de lucha contra la trata, entre ellas las fuerzas del orden.

106. Indonesia aplica vigorosamente la Ley núm. 21/2007 de Lucha contra la Trata de Personas. Esta Ley constituye el marco jurídico primordial para la protección de las víctimas de la trata, la represión de la trata y los procedimientos legales para procesar a los autores.

107. El Gobierno ha establecido un Grupo de Trabajo Nacional sobre la Trata de Personas, integrado por 19 instituciones nacionales, entre ellas las fuerzas del orden. Actualmente hay 181 grupos de trabajo en 31 provincias y 151 regencias (subprovincias)/distritos.

108. Se ha realizado una importante labor para promover la rendición de cuentas de los responsables de la trata, así como la justicia para sus víctimas y sobrevivientes. Hasta la fecha se ha condenado a 119 traficantes y a 8 traficantes de mano de obra forzada en buques pesqueros. Además, se repatrió a 5.668 víctimas indonesias de la trata y se proporcionó albergue y servicios de corta duración a más de 441 sobrevivientes.

109. Las misiones indonesias en el extranjero actúan como equipo de respuesta inicial en los casos de trata de personas y tienen la responsabilidad de proporcionar albergue y asistencia jurídica a las víctimas y sobrevivientes. En la actualidad hay 12 misiones de Indonesia en el extranjero que cuentan con un abogado entre su personal.

110. A fin de fortalecer la capacidad de las misiones para hacer frente a los casos de trata de personas, desde 2014 y en cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones, Indonesia ha venido realizando programas regulares de capacitación para el personal de las misiones en el extranjero. Hasta el momento se ha proporcionado esta capacitación a 45 misiones. Asimismo, a efectos de apoyar el trabajo de las misiones en el extranjero, se ha establecido una base de datos integrada sobre casos de trata que afectan a indonesios en el extranjero.

111. A nivel regional, Indonesia promueve las gestiones y mejores prácticas para prevenir y combatir la trata de personas mediante el mecanismo del Proceso de Bali sobre el Tráfico Ilícito de Personas, Trata de Personas y los Delitos Transnacionales Conexos²⁶.

112. El Gobierno seguirá promoviendo los conocimientos y fortaleciendo las capacidades de los funcionarios en materia de prevención y gestión de la trata, entre otras formas aplicando medidas especiales y atendiendo a las víctimas de la trata que formen parte de poblaciones vulnerables. Indonesia está también decidida a seguir mejorando el mecanismo de coordinación para apoyar la aplicación de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Trata. Se continuará la labor encaminada a promover el gobierno limpio y a combatir la corrupción que obstaculiza las actividades de lucha contra la trata.

113. Además, para combatir la esclavitud en la industria pesquera, el Gobierno ha promulgado el Decreto Ministerial núm. 2/2017 sobre el Mecanismo de Certificación de Derechos Humanos en la Industria Pesquera. Esto también es parte de la decisión de Indonesia de fortalecer la dimensión de los derechos humanos en las actividades empresariales.

H. Libertad de pensamiento, conciencia y religión²⁷

114. De conformidad con lo dispuesto en la Constitución y en consonancia con las normas internacionales, Indonesia sigue decidida a proteger los derechos legítimos de todas sus diversas comunidades y a tomar medidas para poner fin a la discriminación y la violencia relacionadas con la violación de esos derechos.

115. Indonesia desarrolla continuamente una cultura de comprensión mutua, tolerancia y respeto por las diferencias. Mediante el IV Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos, se determinan medidas para promover la tolerancia interreligiosa. En forma paralela, se refuerza el apoyo a la labor realizada a nivel popular para promover la tolerancia religiosa y prevenir la violencia inducida por la intolerancia. Uno de los ejemplos es el apoyo del Gobierno al Foro de Armonía Interreligiosa como plataforma de diálogo para promover la armonía y la tolerancia entre las comunidades religiosas a todos los niveles.

116. Indonesia está también decidida a adoptar las medidas apropiadas para investigar, castigar y reparar todos los casos de violencia en relación con las creencias y actividades religiosas. Se han adoptado respuestas adecuadas, de conformidad con las leyes y decretos nacionales, con respecto a cualquier autor o cualquier conducta indebida esporádica. Ejemplo de ello fueron la condena de dos responsables del ataque de las casas de seguidores de Ahmadiyah en la aldea de Tenjowaringin, en Tasikmalaya en 2013, y el encarcelamiento de los perpetradores que atacaron las casas de seguidores de Syiah, en la aldea de Nangkernang, a finales de 2012.

117. El Gobierno también garantiza que a las víctimas se las proteja y se les respeten sus derechos en materia de servicios públicos. Por ejemplo, además de tener como víctimas acceso a los servicios sociales como la educación y la salud, los seguidores de Ahmadiyah y Syiah, incluidos todos los miembros de sus familias, han recibido una cantidad modesta de subsidio mensual.

118. El Gobierno seguirá revisando las leyes, decretos y políticas, así como las normativas locales que no se ajusten al espíritu de libertad de religión y cultura de tolerancia²⁸. El proyecto de ley sobre la protección de los seguidores religiosos, que procura reflejar la adhesión de Indonesia al pluralismo, incluida la libertad de religión y de creencias, ya está incluido en el Programa de Legislación Nacional 2015-2019.

119. A pesar de las dificultades persistentes en la gestión de la diversidad en Indonesia, el Gobierno está resuelto a seguir trabajando en el mejoramiento del diálogo y la colaboración con las partes interesadas pertinentes para promover una cultura de entendimiento y respeto mutuo y la convivencia pacífica entre creyentes de todas las religiones. En el marco de esta importante resolución, en 2013 el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en cooperación con un país asociado, organizó un seminario sobre la libertad de religión en el contexto de la Unidad en la Diversidad.

120. Se proseguirá la labor encaminada a crear mayor conciencia entre los funcionarios a todos los niveles para que respeten y protejan la libertad de religión y otros derechos de los miembros de grupos religiosos. El Gobierno también se ha dirigido a los líderes religiosos y desde 2015 ha organizado para ellos varias actividades de capacitación sobre derechos humanos. Además, el Gobierno alentará a más provincias y ciudades de Indonesia a que aprendan de Purwakarta²⁹, una de las regencias (subprovincias) de Indonesia más tolerantes y reconocidas internacionalmente.

I. Estado de derecho y buena gobernanza³⁰

121. Desde la reforma nacional de 1998, Indonesia ha seguido mejorando su buena gobernanza y su rendición de cuentas. La participación de Indonesia en la Alianza para el Gobierno Abierto como cofundador y copresidente en 2012-2014 refleja una adhesión firme al gobierno abierto, transparente y responsable. Mediante la iniciativa, se han formulado planes de acción a nivel nacional y subnacional³¹.

122. Desde 2009, el índice de democracia de Indonesia se ha mantenido consistente en el nivel de rendimiento medio. El Gobierno está decidido a fortalecer aún más la democracia en Indonesia, entre otras cosas mediante la potenciación del estado de derecho y la buena gobernanza.

123. El Gobierno está adoptando todas las medidas necesarias para intensificar la labor encaminada a garantizar una investigación inmediata, justa, imparcial y adecuada, así como un proceso con las debidas garantías, en relación con todas las alegaciones legítimas de violación de los derechos humanos en el país.

124. A fin de luchar contra las violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado, se ha establecido un organismo especial integrado por representantes de instituciones del Estado, organismos del orden e instituciones nacionales de derechos humanos. El organismo utilizará mecanismos no judiciales para garantizar un arreglo más pacífico y encontrar las mejores soluciones.

125. Con respecto a la situación de los derechos humanos en Papua, en 2016 se creó un Equipo³², que depende del Ministro Coordinador de Asuntos Políticos, Jurídicos y de Seguridad e incluye a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con el mandato de trabajar independientemente para hacer frente a las denuncias de violaciones de los derechos humanos. El Equipo llegó a la conclusión de que, de 12 informes de denuncias presentados en el período 1996-2014, hay 3 casos de presunta violación grave de los derechos humanos. El Equipo está dando seguimiento a los casos como corresponde.

126. A la luz de la reforma nacional, las instituciones de justicia penal de Indonesia han fortalecido su independencia, mejorado sus capacidades y su capacidad de respuesta a las violaciones de los derechos humanos. La Fiscalía General y la Policía Nacional de Indonesia aprobaron y pusieron en práctica sus propios planes de reforma. Los servicios penitenciarios y su administración, así como la comunidad jurídica, también han llevado a cabo iniciativas de reforma.

127. Se introdujo un mecanismo de “audiencia” para agilizar la tramitación adecuada de todos los documentos o informes de inteligencia utilizados en el proceso de investigación. Además, en la Policía Nacional y las Fuerzas de Defensa hay un mecanismo de investigación independiente para tramitar las denuncias de abusos por parte de los miembros del servicio. Los asuntos organizativos, administrativos y financieros relacionados con el Tribunal Militar han sido reestructurados bajo la supervisión de la oficina del Tribunal Supremo, junto con otros tres tribunales, a saber, el Tribunal de

Asuntos Religiosos, el Tribunal Civil y Administrativo y el Tribunal Público. Esta transformación tiene por objeto aumentar la independencia del sistema judicial como parte de las reformas militares y judiciales en curso en Indonesia.

128. En relación con la detención, el Estado garantiza que se respeten y protejan los derechos de todos los reclusos en prisión. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos está decidido a realizar la reforma penitenciaria, así como a reformar el proceso de investigación y enjuiciamiento.

129. A pesar de que el actual Código Penal nacional no contiene una definición acordada internacionalmente sobre la tortura, el Gobierno ha establecido los marcos normativos³³ para prevenir y enfrentar la tortura. A fin de prevenir los casos aislados de tortura y malos tratos de los detenidos, se han adoptado medidas como la de garantizar que durante los interrogatorios los detenidos cuenten con un abogado o con asistencia jurídica; la creación de un sistema de vigilancia de las investigaciones y de utilización del circuito cerrado de televisión en toda investigación realizada por la policía; y el establecimiento de una duración máxima de ocho horas para cada interrogatorio.

130. Aunque no es parte del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, Indonesia ha establecido un mecanismo independiente de vigilancia e inspección. En 2016, el mecanismo³⁴, en colaboración con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Asuntos Sociales, el Ministerio de Salud, la Policía Nacional y las Fuerzas de Defensa, puso en marcha un programa de tres años para vigilar y visitar los lugares de detención en Indonesia.

131. La policía y las Fuerzas de Defensa también han intensificado sus actividades de formación de sus oficiales sobre los principios de la Convención contra la Tortura. En colaboración con el Centro de Derechos Humanos de Noruega, Indonesia imparte regularmente capacitación sobre la realización de entrevistas de investigación de conformidad con las normas de derechos humanos. Anualmente participan en esta capacitación 40 oficiales de las Fuerzas de Defensa y de la policía.

132. El Gobierno ha establecido un mecanismo de denuncia individual contra los agentes de la policía, para que cualquier persona pueda presentar sus quejas sobre violaciones durante la detención y el mantenimiento en detención preventiva, para su tramitación por la Comisión Nacional de Policía³⁵. Los oficiales que fueron declarados culpables fueron objeto de sanciones disciplinarias. Con la continua insistencia del público sobre la necesidad de fortalecer aún más el mandato y la capacidad de la Comisión, cada vez son mayores los llamamientos a conceder a la Comisión la facultad de llevar a cabo investigaciones independientes.

133. El Gobierno está decidido a mejorar aún más el funcionamiento de los centros penitenciarios del país a fin de cumplir las normas internacionales.

134. Con miras a resolver el problema del hacinamiento, se han adoptado algunas medidas como el establecimiento de servicios correccionales comunitarios, la desjudicialización o resolución alternativa de los conflictos por fuera de los tribunales, y el Programa de Choque sobre Libertad Condicional, con el fin de cambiar las formas de castigo. Para apoyar el Programa de Choque, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha establecido un Sistema de Base de Datos Penitenciarios en línea, y también se han puesto en marcha actividades de vigilancia de los funcionarios y fortalecimiento de sus capacidades. En 2016, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos también comenzó a construir más establecimientos penitenciarios y a mejorar la capacidad de los 59 existentes, repartidos en 24 provincias.

135. En cuanto a la cuestión del maltrato de los presos por el personal militar, los militares acusados de delitos o de delitos graves son juzgados en el Tribunal Militar, mientras que los agentes de policía son juzgados en un tribunal civil. Además, el Código de Procedimiento Penal y la Ley núm. 48 de 2009 establecen una cláusula de conectividad, en virtud de la cual, a través de un "mecanismo de conectividad", los militares autores de delitos son sometidos a una investigación conjunta militar-civil.

136. Reconociendo los daños irreparables de la corrupción en el respeto de los derechos humanos, el Presidente Widodo da prioridad máxima a la lucha contra la corrupción.

Mediante el Decreto Presidencial núm. 55/2015 y la Instrucción Presidencial núm. 7/2015 sobre la Estrategia Nacional de Erradicación y Prevención de la Corrupción, el Gobierno se centra también en la labor preventiva. Consciente de los efectos de la corrupción, el Gobierno tomará continuamente todas las medidas posibles para erradicar los delitos en todos los sectores.

J. Revisión del Código Penal³⁶

137. Desde la era de la reforma, Indonesia ha llevado a cabo varios exámenes judiciales sobre artículos específicos del actual Código Penal. El proyecto revisado de Código Penal, que actualmente se debate en el órgano legislativo, contiene más de 780 artículos y proporcionará una base jurídica más amplia y exhaustiva para el cumplimiento de las obligaciones de Indonesia.

138. Indonesia procura continuamente incorporar en el proyecto de ley los principios de la Convención contra la Tortura, en particular la definición de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como la criminalización de los actos de tortura y el establecimiento de sanciones para dichos actos. En caso de retraso de la revisión, el Gobierno estudiará la posibilidad de presentar modificaciones parciales al sistema de derecho penal de Indonesia.

139. El proyecto de ley también se refiere a nuevas reformas en el sistema de justicia, como las distintas opciones de condena, con el fin de reducir significativamente la afluencia de presos y evitar que los detenidos cumplan condenas más largas que las establecidas en su sentencia.

K. Defensores de los derechos humanos³⁷

140. La participación pública en el ejercicio efectivo de los derechos humanos en el país está garantizada por la Constitución. La vibrante democracia indonesia ha mantenido un entorno propicio para que la población participe activa y constructivamente y contribuya a la labor encaminada a hacer efectivos los derechos humanos para todos en Indonesia.

141. El Gobierno valora la labor y las contribuciones de los defensores de los derechos humanos y reconoce los riesgos que enfrentan en el desempeño de sus trabajos. Indonesia está decidida a garantizar la justicia a las víctimas y sobrevivientes y a exigir la rendición de cuentas a los responsables. Uno de los ejemplos es la sentencia condenatoria en el caso del asesinato de un activista de los derechos humanos y el medio ambiente en 2013.

142. A efectos de mantener un entorno seguro y propicio para todos en el ejercicio de sus derechos, el Gobierno promueve continuamente el diálogo y sensibiliza a la población y a los funcionarios públicos a todos los niveles para que se ponga fin a los estereotipos y el estigma de que son objeto, por su naturaleza, las actividades de los defensores de los derechos humanos. En este sentido, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos organizó en 2015 un diálogo nacional, en cooperación con la Fundación Tifa, una organización de la sociedad civil.

143. En la propuesta de modificación de la Ley núm. 39/1999 de Derechos Humanos se incluyen disposiciones sobre la definición de los defensores de derechos humanos, las funciones que cumplen en la protección de esas personas las instituciones nacionales de derechos humanos, la Agencia para la Protección de Testigos y Víctimas y otras instituciones competentes. Al mismo tiempo, el Gobierno promoverá una mejor aplicación de las leyes y decretos existentes³⁸.

L. Libertad de opinión y de expresión³⁹

144. La libertad de expresión en Indonesia está garantizada por el artículo 28 de la Constitución, relativo a la libertad de asociación y de reunión, así como por leyes y decretos, como la Ley núm. 9/1998 de Libertad de Expresar la Opinión en Público y la Ley

núm. 11/2008 de Transparencia de la Información Pública, que defienden el derecho a la libertad de información.

145. La seguridad de quienes expresan su opinión de forma pacífica en los espacios públicos también está garantizada por el artículo 15.1) de la Ley núm. 2/2002 de la Policía de Indonesia y el Decreto núm. 7/2012 del Jefe de la Policía Nacional sobre Procedimientos de Aplicación, Servicio, Seguridad y Gestión de Casos de Expresión de la Opinión en Público.

146. A este respecto, por ejemplo, la policía local de Yakarta facilitó en 2015 y 2016, respectivamente, 3.148 y 2.784 manifestaciones públicas, lo que constituye un promedio de 11 manifestaciones públicas por día en Yakarta. Además, la policía también facilitó al menos 190 manifestaciones públicas en 2015 en Papua, con una media de 1 manifestación cada dos días.

147. No obstante, el Gobierno subraya que en el ejercicio de sus derechos de libertad de expresión e información, todos deben respetar los derechos de los demás y mantener el orden público, como establece la Ley núm. 9/1998.

148. La libertad de prensa es una de las principales características de la democratización de Indonesia. Sin embargo, la libertad de prensa no está exenta de límites y esta debe respetar su código profesional y ético.

149. A pesar de las estructuras democráticas que se han establecido hasta ahora, subsisten problemas relacionados con la celebración de las elecciones locales, que entrañan, entre otras cosas, fricciones políticas y tensiones en la comunidad. El Gobierno sigue intensificando sus gestiones para promover una mejor cultura de la democracia y el pluralismo en el país. Al igual que otros países democráticos que también se enfrentan a este creciente problema, Indonesia sigue promoviendo la religión, la democracia y el pluralismo como fundamentos de una sociedad sana y próspera que se refuerzan mutuamente, como se refleja en el tema principal del 9º Foro de la Democracia de Bali, celebrado en 2016.

150. En consecuencia, Indonesia aprobó en 2016 la Ley revisada núm. 2008 de Información y Transacciones Electrónicas. La nueva Ley revisada abarca diversas cuestiones diferentes⁴⁰. Además de tratar de enfrentar los crecientes desafíos planteados por los actuales avances tecnológicos de los medios de comunicación, las revisiones pretenden que la prensa mantenga sus cualidades especiales de objetividad, verdad, imparcialidad y respeto de la justicia y la dignidad humana de todas las personas, sin discriminación alguna.

151. Desde 2012 han visitado Papua unas 90 organizaciones internacionales y organizaciones de la sociedad civil. Esto incluye a representantes del CICR que en 2016 organizaron, en cooperación con la policía indonesia, un seminario de dos días sobre la violencia contra la mujer y, en cooperación con el Comando Militar Regional XVII, otro taller de dos días sobre la consideración de las normas humanitarias en el proceso de adopción de decisiones por oficiales militares de alto rango.

152. Además, el Gobierno de Indonesia también ha avanzado en relación con la recomendación formulada en el segundo ciclo del EPU y que no contó entonces con su apoyo de garantizar el libre acceso de los periodistas extranjeros a Papua⁴¹. En 2015, el Presidente Joko Widodo dio instrucciones sobre la estandarización del procedimiento de visita de periodistas a todas las provincias de Indonesia, incluida Papua. A esto siguió la simplificación del procedimiento de solicitud de visitas a Papua, que incluye las actividades de filmación. Como resultado de ello, las visitas de periodistas a Papua aumentaron en un 41%, pasando de 22 en 2014, a 39 en 2015. El número de solicitudes desestimadas también disminuyó, de 5 solicitudes en 2014 a 4 en 2015. Estas no prosperaron principalmente debido a que los documentos exigidos para la solicitud estaban incompletos. La difusión de información sobre el procedimiento de visitas de periodistas extranjeros continúa llevándose a cabo entre los medios internacionales y entre los activistas de derechos humanos.

153. Hubo pocos casos de violación de las leyes de inmigración cometidas por periodistas extranjeros en Papua valiéndose de visas gratuitas concedidas para realizar actividades turísticas o sociales culturales. En estos casos, Indonesia aplica la Ley de Inmigración, como ha sido la práctica común en otros países.

154. En general, las visitas de los periodistas a Indonesia también aumentaron en un 19% en 2015. Se aceptaron 493 solicitudes de medios de comunicación, mientras que una pequeña cantidad, 19 solicitudes, no se tramitaron debido a la presentación de documentos incompletos.

M. Pobreza y derechos económicos, sociales y culturales⁴²

155. Se estima que 28,01 millones de personas viven en Indonesia por debajo del umbral nacional de pobreza⁴³. La *Nawacita*⁴⁴ (declaración de prioridades) del Presidente Widodo ha establecido como una de las principales prioridades la labor encaminada a luchar contra la pobreza en el país. En este sentido, entre las políticas establecidas por el Presidente figuran la reducción de la pobreza, la redistribución de las fuentes de ingresos económicos, especialmente la tierra, y el desarrollo de servicios vitales para los pobres en materia económica. A fin de propiciar el desarrollo de los recursos humanos, en particular para los pobres, se creó el Equipo Nacional de Aceleración del Alivio de la Pobreza y se han establecido servicios básicos en los sectores de la salud y la educación.

156. El ejercicio efectivo de los derechos básicos y el bienestar social de las personas que viven en zonas atrasadas, remotas y fronterizas han figurado entre las prioridades de la agenda denominada “Construir Indonesia desde la Periferia”. Se han llevado a cabo programas para empoderar a las aldeas y convertirlas en actores centrales en la erradicación de la pobreza. Con miras a desarrollar más de 74.000 aldeas, Indonesia ha duplicado la asignación de fondos para las aldeas, que pasó de aproximadamente 1,5 millones de dólares de los Estados Unidos en 2015 a aproximadamente 3,6 millones en 2016. Con la aplicación de la Ley núm. 6/2014 de Aldeas, en 2015 recibieron el primer desembolso 434 aldeas.

157. La Ley núm. 40/2013 del Sistema Nacional de Seguridad Social y la Instrucción Presidencial núm. 7/2014 establecieron el marco legal del régimen de protección social dirigido a los hogares pobres. El plan se aplica mediante la emisión de una tarjeta de asistencia familiar con la cual los hogares pobres indonesios pueden obtener la tarjeta inteligente de Indonesia y la tarjeta de asistencia sanitaria de Indonesia. Hasta diciembre de 2016, el Gobierno había distribuido tarjetas de asistencia familiar a 15,5 millones de hogares pobres, tarjetas de asistencia sanitaria a alrededor de 92,4 millones de personas y tarjetas inteligentes a aproximadamente 19,7 millones de niños en edad escolar. Las tarjetas permiten a millones de indonesios acceder a programas de educación, salud y asistencia, y proporcionan a los titulares diversas prestaciones, como el seguro de salud gratuito para los pobres y 12 años de educación gratuita⁴⁵.

158. Además del Programa de Protección Social, en 2015 el Gobierno también asignó aproximadamente 1,6 millones de dólares de los Estados Unidos en subsidios para la adquisición de arroz, de los que se beneficiaron 15,5 millones de hogares pobres. Posteriormente, el Presidente dio instrucciones para integrar y digitalizar todos los programas de asistencia social en una sola tarjeta (que permite dejar de utilizar dinero en efectivo) para que la asistencia llegue directamente a su objetivo. El estudio piloto para este proyecto comenzó en 2016⁴⁶.

159. A fin de garantizar el acceso a los establecimientos y servicios de salud, en 2014 el Gobierno puso en marcha el Plan Nacional de Seguro de Salud con miras a dar cobertura a todos los indonesios antes de 2019. Actualmente, este Plan ha dado cobertura a más de 171,8 millones de indonesios, es decir a más del 67% de la población total, que puede obtener servicios de salud en todos los hospitales públicos. Actualmente, el Gobierno está ampliando la cooperación para incluir hospitales privados, varios de los cuales ya se han adherido a este Plan.

160. Indonesia sigue trabajando para superar las dificultades que enfrenta para aplicar el Plan, que dará cobertura a más de 250 millones de indonesios en todo el archipiélago.

161. Esta labor incluye, en primer lugar, asegurar la disponibilidad y la asequibilidad de los establecimientos y servicios sanitarios, especialmente en las aldeas atrasadas, remotas y fronterizas. En segundo lugar, fortalecer el sistema de salud y mejorar la capacidad del personal médico en todo el país. En tercer lugar, mejorar la disponibilidad y la distribución pareja del personal médico. Para ello, se han desplegado más de 800 médicos adicionales, de forma que a cada centro de salud se le asignan más de 5 médicos. El número de hospitales con más de 7 especialistas médicos en los distritos y regencias (subprovincias) aumentó del 35% del total de hospitales en 2015 a casi el 44% en 2016. También hemos aumentado los centros de salud, de 1.179 en 2015 a 1.256 en 2016.

162. Indonesia sigue proporcionando y garantizando la educación para todos y enfrentando las dificultades que ello entraña.

163. Entre las medidas adoptadas para hacerlo, cabe citar, en primer lugar, garantizar el acceso, así como la disponibilidad y la asequibilidad de la infraestructura educativa en las zonas rurales y remotas de todo el archipiélago. El Gobierno está decidido a proporcionar infraestructuras educativas suficientes y mejores. Por ejemplo, desde 2014 Indonesia ha asignado una mayor partida presupuestaria para construir nuevos edificios escolares. Hasta 2016, Indonesia había rehabilitado 11.633 aulas y construido 726 nuevos edificios escolares, con más de 14.000 nuevas aulas.

164. Se ha puesto en marcha el programa “Las escuelas en la primera línea” en las zonas atrasadas, remotas y fronterizas, y actualmente hay 114 escuelas en las zonas de primera línea de 31 provincias.

165. Indonesia destina el 20% de los presupuestos estatales y regionales a la educación en el país. El Ministerio de Educación y Cultura está decidido a aumentar los recursos presupuestarios, incluida la asignación de alrededor de unos 846 millones de dólares de los Estados Unidos para la puesta en marcha de la tarjeta inteligente de Indonesia.

166. Desde 2013, se ha introducido la enseñanza obligatoria de 12 años para mejorar la enseñanza gratuita obligatoria de 9 años. La última iniciativa, conocida como el programa de Enseñanza Secundaria Universal, cubre la escuela secundaria de segundo ciclo, la madraza *Aliyah* (escuela islámica de segundo ciclo de secundaria) y la formación profesional de segundo ciclo de secundaria. La Enseñanza Secundaria Universal se ha ideado para ampliar las oportunidades de los ciudadanos indonesios de adquirir una educación secundaria de calidad. La Enseñanza Secundaria Universal es facilitada por el Gobierno y financiada conjuntamente por el Gobierno central, los gobiernos locales y las empresas. Se espera que para 2020 la Enseñanza Secundaria Universal acelere el aumento de la tasa bruta de matriculación en las escuelas secundarias de segundo ciclo del 78,7% a alrededor del 97%.

167. Para apoyar la aplicación del programa de Enseñanza Secundaria Universal, desde julio de 2013 se ha desembolsado anualmente una cantidad de 103 dólares de los Estados Unidos por cada estudiante de secundaria, de escuelas tanto públicas como privadas, en concepto de ayuda operacional para la escuela. En el marco del plan de ayuda para los estudiantes pobres, también se proporcionan a 1,7 millones de estudiantes de secundaria de familias pobres 103 dólares adicionales por año.

168. A través del Programa Inteligente de Indonesia, el Estado ha establecido 2.019 metas, entre ellas aumentar el número de escuelas secundarias, de las 12.389 actuales a 14.311, y mejorar la relación proporcional entre estudiantes y escuelas, de 361:1 a 386:1. Indonesia se ha propuesto alcanzar para 2015 el objetivo del 50% de matriculación en las escuelas secundarias de formación profesional de segundo ciclo, y para 2025 el de alcanzar una relación proporcional entre escuela secundaria profesional y escuela secundaria ordinaria de 70:30. Indonesia también tiene como objetivo mejorar gradualmente la relación proporcional entre estudiantes y maestros de 15:1 en 2014, a 10:1 en 2019.

169. En segundo lugar, para garantizar la disponibilidad de maestros calificados y luchar contra la distribución desigual de estos, el Ministerio de Educación y Cultura ha trabajado estrechamente con los gobiernos locales, tanto provinciales como municipales, para mejorar

la distribución de los maestros, especialmente en las zonas atrasadas, remotas y fronterizas. Cada año, el programa de contratación acepta a 3.000 graduados universitarios para ser desplegados en 98 distritos/municipios en más de 28 provincias. El despliegue de docentes en estas zonas ha aumentado, de unos 800 maestros, en 2015, a 7.000, en 2016.

170. Para mejorar aún más los conocimientos generales y especializados de la generación joven, el Gobierno está desarrollando actualmente una red de instituciones basadas en el modelo de los establecimientos comunitarios de enseñanza superior. Para 2018, Indonesia espera construir 500 de estos establecimientos. Estas instituciones se centran en la formación para el empleo en los sectores de la manufactura, la enfermería, la tecnología automotriz y otros oficios.

171. A fin de desarrollar los programas de formación profesional, Indonesia ha construido 213 nuevos edificios escolares y 5.438 nuevas aulas, y rehabilitado 999 aulas. Además, se han proporcionado a las instituciones de formación profesional 1.333 laboratorios y 363 bibliotecas. Además, se han construido 43 escuelas de formación profesional en Papua y en zonas atrasadas, remotas y fronterizas.

172. Indonesia también ha puesto en marcha la educación inclusiva para los niños con necesidades especiales. Los proyectos piloto para la educación inclusiva comenzaron en nueve provincias en 2012. A fecha de 2016, Indonesia cuenta con 23.195 escuelas primarias, 5.660 escuelas secundarias de primer ciclo, 1.460 escuelas secundarias ordinarias de segundo ciclo y 1.405 escuelas secundarias de formación profesional de segundo ciclo.

173. Con respecto a la recomendación de incluir la salud reproductiva de la familia en los planes de estudios de las instituciones educativas, Indonesia ha introducido la asignatura en los planes de estudio nacionales. El módulo incluye medidas preventivas sobre la propagación del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual. Su aplicación tiene en cuenta la adecuación del contenido a la edad de los estudiantes, así como los valores y la sabiduría locales.

174. En relación con la continuación de la escolaridad de las estudiantes embarazadas, legalmente las escuelas no pueden discriminar a las estudiantes embarazadas. El Gobierno también ha introducido el paquete “ABC”, un programa alternativo equivalente al sistema de enseñanza formal, desde el nivel elemental al secundario, para estudiantes embarazadas que decidan no continuar su enseñanza formal. Indonesia está decidida a mantener un diálogo con las partes interesadas pertinentes, especialmente a nivel subnacional, sobre la importancia de que las estudiantes embarazadas continúen su educación.

IV. Conclusión

175. Los progresos sobre los que se ha reseñado ampliamente en este informe demuestran la decisión inquebrantable del Gobierno de Indonesia, en asociación con todas las partes interesadas del país, de acelerar aún más la labor para lograr el pleno disfrute de los derechos humanos en Indonesia, mediante, entre otras cosas, un mejor cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos dimanantes de la Constitución Nacional y las normas internacionales.

176. La continuación de la promoción y protección de los derechos humanos sigue siendo una prioridad para Indonesia. A pesar del progreso y de la intensificación de la labor realizada, siguen existiendo dificultades y limitaciones que se enfrentarán continuamente.

177. Debido a la vastedad y excepcionalidad de la geografía de Indonesia y a sus aspectos demográficos, como su gran diversidad étnico-cultural y sus variedades lingüísticas locales, así como sus políticas de descentralización y autonomía regional, la aplicación de las normas mundiales de derechos humanos en Indonesia entraña la adopción de medidas particulares y un cierto grado de consideración respecto del contexto local.

178. Indonesia sigue decidida a seguir garantizando la promoción y protección de los derechos humanos de todos en el país, entre otras formas mediante una mejor aplicación de las recomendaciones del EPU.

Notas

- ¹ In this report, recommendations that Indonesia supported are clustered into 13 thematic areas.
- ² Recommendations reference: 108.1–25; 108.71; 109.1–2; 109.8.
- ³ Some of the recent incorporation includes Law No.35/2014 on Child Protection and Ministry of Labor Regulation No. 2/2015 on Protection of Domestic Workers.
- ⁴ These include Law No. 6/2014 on Village, Law No. 23/2014 on Local Government, Law No. 31/2014 on Victims and Witness Protection, Law No. 18/2014 on Mental Health, Law No. 8/2016 on Persons with Disabilities and Regulation of Minister of Education and Culture No. 82/2015 on Violence against children in schools.
- ⁵ Recommendations references: 108.55; 108.56–57.
- ⁶ Indonesia invites Special Procedure Mandate Holders for country visits on the basis of its priority and needs for the promotion and protection of human rights. To this date, we have received 13 visits of 12 UN Special Procedure Mandate Holders.
- ⁷ Recommendations references: 108.32–50; 108.71; 108.84–87.
- ⁸ Nawacita contains 9 government priorities for 2015–2019 which include (1) protection of Indonesian citizens; (2) good governance; (3) development of Indonesia’s peripheries; (4) eradication of corruption; (5) improvement of the quality of life of the people; (6) improvement in productivity and global competitiveness; (7) economic independence; (8) mental revolution; (9) strengthening of Indonesia’s unity in diversity.
- ⁹ The Joint Secretariat consists of institutions that include State Secretariat, Ministry of Law and Human Rights, Ministry of Social Affairs, Ministry of Home Affairs, Ministry of National Development Planning and Ministry of Foreign Affairs.
- ¹⁰ One of the recommendations from this study is the need for institutional strengthening that is measurable through clear blueprint of policy which is supported by a transparent and accountable planning and budgeting.
- ¹¹ In Indonesia, National Human Rights Institutions consist of the National Commission on Human Rights, the National Commission on Violence against Women and the National Commission on Child Protection, as well as the Ombudsman of the Republic of Indonesia (ORI) and the Victim and Witness Protection Agency (LPSK).
- ¹² Recommendations references: 108.51–54.
- ¹³ Some of our partners from civil societies include Migrant Care for migrant workers issues, Tifa Foundation for human rights defenders issues, Human Rights Working Group and International Global Compact Network and Institute for Policy Research and Advocacy for business and human rights, Centre for Detention Studies for monitoring standard facilities in correctional services, International Criminal Justice Reform for implementation of human rights instruments, International NGO Forum on Indonesian Development for human right cities, as well as the Association of Women with Disabilities and the Association of Persons with Disabilities for the rights of PwDs.
- ¹⁴ Recommendations references: 108.58–61; 108.64–67; 108.72–73; 108.121–123; 108.135; 109.27; 108.62–63; 108.74–75; 108.82; 108.93; 109.28–29; 108.134–136.
- ¹⁵ Currently, at the national level the normative framework for the protection of women with disabilities include Law No. 23/2004 on Elimination of Domestic Violence and the Ministry of Women Empowerment and Child Protection Regulation No. 7/2012 on the Standard of Procedure for Centre for Consultation and Information for Women with Disabilities.
- ¹⁶ Recents laws include Law No. 23/2014 on Local Government; Law No.6/2014 on Village; Presidential Decree No. 186/2014 on Social Empowerment of “KomunitasAdatTerpencil/ remote “masyarakathukumadat”; as well as the Minister of Home Affairs Decree No.52/2014 on the Guidelines of the Recognition and Protection of “masyarakat hukum adat”.
- ¹⁷ Through this program, each family is given housing, access to social services and a start-up package for their livelihood.
- ¹⁸ Land disputes involving MHA are handled by the Public Complaint Services of the Ministry of Law and Human Rights, the National Land Agency and the National Commission on Human Rights. MoLHR followed up 99 reported cases of land dispute in 2012 and 15 cases in 2013, while the National Land Agency handled 9 cases through mediation and 4 cases through the State Administrative Courts in the period of 2010–2013.
- ¹⁹ Recommendations references: 108.137–138; 109.8.
- ²⁰ According to the National Agency for the Placement and Protection of Indonesian Migrant Workers, currently there are more than 4.5 million Indonesians working in the informal sector abroad.

- ²¹ To this date, the Government has terminated the license of 130 Agencies who have been proven of violating the recruitment and placement procedures and their misconducts have been made publicly known.
- ²² The CSU provide an integrated service that covers 24 hours hotline service, consular services, legal assistance, education and trainings, shelters, and health services.
- ²³ “Safe Travel” is a mobile application for Indonesians traveling abroad either on temporary or permanent basis. The application is expected to accommodate various segments in order to provide protection and services to Indonesian citizens abroad. In the near future, this application will be connected with the database of citizens living abroad and in e-shelters.
- ²⁴ NMTDP 2015-2019 three strategies to accelerate poverty alleviation include pilot projects to empower returning migrant workers with new job skills and entrepreneurship trainings to create small businesses based on local economic commodities.
- ²⁵ Recommendations references: 108.76–81; 108.83.
- ²⁶ Bali process is the largest regional multi-stakeholders consultation involving sending, transit, and receiving countries. Deliberation in this process is beneficial for relevant officials on the ground.
- ²⁷ Recommendations references: 108.68; 108.97–112; 108.139; 108.144.
- ²⁸ Law No. 23/2014 on Local Government stipulates an establishment of a new by-laws review mechanism to ensure coherence at all levels.
- ²⁹ The Purwakarta regional administration in West Java, through Regent Circular No. 450/2621/Kesra implements policy that guarantees the freedom of local residents to express their religious beliefs and promote tolerance.
- ³⁰ Recommendations references: 108.70; 108.85; 108.88–92; 108.94; 108.96.
- ³¹ For the period of 2014–2015, a total of 47 Open Government Indonesia action plans were agreed and implemented. The action plans identified four groups of commitments designed to increase the quality of transparency, public participation and public services.
- ³² The Team consists of different community representatives, including members of NHRI, human rights activists, legal experts, and representatives of Papua. Representatives from neighboring countries including from Fiji, Papua New Guinea and Solomon Islands were invited to become observers so that they can monitor the process. The National Commission on Human Rights has also formed a special team to support the work of their representatives in the Team.
- ³³ Including among others, the Regulation of the National Commander of the Armed Forces No. 73/IX/2010 on anti-torture and other cruel treatments and the Regulation of the National Police Chief No.8/2009 on the human rights principles and norms in the conduct for the law enforcement officials.
- ³⁴ Established through the signing of MoU involving five NHRI (the National Commission on Human Rights, the National Commission on Violence against Women, the Indonesian Child Protection Commission, the Ombudsman of the Republic of Indonesia and the Victim and Witness Protection Agency).
- ³⁵ For example, in 2012, the Commission received 476 complaints in which 46 complaints concerning allegation of acts of violence by police officers.
- ³⁶ Recommendations references: 108.26–31; 108.69; 108.85.
- ³⁷ 108.115; 108.117–119.
- ³⁸ Such as Article 28 of the Constitution and Article 100 of Law No.39/1999 on inclusive participation for the protection, promotion and fulfilment of human rights, as well as Law No. 31/2004 on witness and victims protection and Law No. 16/2011 on legal assistance.
- ³⁹ Recommendations references: 108.113; 108.116.
- ⁴⁰ The changes to the Law include: (i) An expanded definition of defamation and libel, contained in article 27(3). Those convicted of defamation might now be sentenced to up to six years of imprisonment, an increase over the previous maximum of four years, in addition to up to Rp750 million in fines (about US\$57,000). That highest possible fine represents a reduction from the previous ceiling of Rp1 billion; (ii) Supporting violent actions as stipulated in article 29 of the Law is now punishable with a maximum term of imprisonment of four years, with the same possible fine; this also represents a reduction in the most severe possible sentence from the previous 12 years in prison and up to Rp2 billion in fines; (iii) Article 26, which states that “[e]very electronic system organizer is required to delete electronic information deemed no longer relevant by someone who requests the deletion based on a court ruling; and (iv) Article 40, which allows government officials to prevent the dissemination of information with prohibited content.
- ⁴¹ Recommendation No. 109.30.
- ⁴² Recommendations references: 108.120; 108.122; 108.124–133; 108.141–144.
- ⁴³ Based on BPS Susenas Survey (March 2016). This number represents around 10.86% of the total population of Indonesia.

- ⁴⁴ Nawacita's poverty strategy is supported also by NMTDP 2015-2019's national strategy to accelerate poverty reduction and decreasing inequality, which are: (1) strengthening a comprehensive social protection programs; (2) improving access and quality of basic services for the poor and vulnerable; (3) developing sustainable livelihood programs.
- ⁴⁵ The Government has also provided 6 million families covered nationally with conditional cash transfer program focused on improving the quality of health and education for the poorest families. Since 2016, the Government has also expanded the program to not only cover poor family with pregnant mother, under-five and school-aged children, but also households that have elderly and persons with disability.
- ⁴⁶ The Presidential Regulation on non-cash social transfer program will start to be implemented in selected cities in 2017 and will be expanded gradually to other cities and rural areas in 2018.
-